



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Of. DE-0595-2026/RDSF/hc
Expediente No. DE-0239-2026
Guatemala, 14 de abril de 2026

Licenciado
Jesús Antonio Marroquín Hernández
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-
Presente

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Nombre: Juana Hora: 2:35

Licenciado Marroquín:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades.

Por este medio, adjunto copia del **Oficio Of. DE-592-2026/RDSF/hc**, de fecha 14 de abril de 2026, dirigido al Licenciado Abelardo Pinto Moscoso, Ministro, Ministerio de Desarrollo Social, en referencia a la CIRCULAR NÚMERO-UAIP-03-2026-JAMH/JAGM/JAHL, de fecha 19 de enero de 2026, lineamientos para la entrega de los informes a las comisiones de trabajo del Congreso de la República y publicaciones de la información pública de oficio del Portal Web Institucional del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, en cumplimiento al artículo 17 Ter informes en sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

Lo anterior se traslada, para su publicación en el portal web institucional del Fondo de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, cumpliendo los plazos establecidos por la Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Arq. Rubén Benito Sánchez Fernández
Director
Fondo de Desarrollo Social
- FODES -


C.c. Archivo.



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Of. DE-592-2026/RDSF/hc
Expediente No. DE-0239-2026
Guatemala, 14 de abril de 2026

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus actividades al frente de tan digno cargo.

Hago referencia a la **CIRCULAR NÚMERO -UAIP-03-2026-JAMH/JAGM/JAHL**, de fecha 19 de enero de 2026, lineamientos para la actualización y publicación de Información Pública de oficio del Portal Web Institucional del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, en cumplimiento al artículo 17 Ter, Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República. Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

En ese sentido, me permito adjuntar al presente el **Oficio OF-UP-134-2026/MEAL/mat**, de fecha 14 de abril del presente año, firmado por el Ingeniero Marvin Estuardo Alfaro López, Jefe de la Unidad de Planificación del Fondo de Desarrollo Social -FODES- quien traslada de forma física y digital la información solicitada.

Agradeciendo su atención y con muestras de respeto, admiración y alta estima aprovecho la oportunidad para suscribirme del Señor Ministro de Desarrollo Social.

Atentamente,

Licenciado
Abelardo Pinto Moscoso
Ministro de Desarrollo Social
Su Despacho

C.c. Archivo


Arg. Rubén Darío Sánchez Fernández
Director
Fondo de Desarrollo Social
"FODES"



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDO
14 ABR 2026
DESPECHO SUPERIOR
HORA 15:12 FIRMA



Ministerio de **Desarrollo Social**

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
-FODES-
RECORRIDO
19 ENE 2026
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Nombre: maria Hora: 15:39

CIRCULAR NÚMERO-UAIP-03-2026-JAMH/JAGM/JAHL

Para: Subdirectores, Jefaturas, Departamentos, Secciones y Encargados de las distintas Unidades Administrativas involucradas de la Unidad Ejecutora 203 del Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social

De: Licenciado
Jesús Antonio Marroquín Hernández
Encargado Unidad de Acceso a la Información Pública
Fondo de Desarrollo Social

Jhonatan Alexander García Mayén
Subdirectora Financiera a.i.
Fondo de Desarrollo Social

Licenciado
Jorge Alberto Hernández López
Unidad de Planificación a.i.
Fondo de Desarrollo Social

Vo. Bo. Arquitecto
Rubén Danilo Sanchez Fernández
Director Ejecutivo
Fondo de Desarrollo Social

Fecha: 19 enero de 2026

Asunto: LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 TER INFORMES EN SITIOS WEB Y COMISIONES DE TRABAJO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes, con relación al marco legal del artículo 17 Ter, Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en virtud de lo anterior, se emiten los siguientes:





Ministerio de Desarrollo Social

LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMES A LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y PUBLICACION DE LA INFORMACION PÚBLICA DE OFICIO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL, DEL FONDO DE DESARRO SOCIAL ADSCRITO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 TER, INFORMES EN SITIOS WEB Y COMISIONES DE TRABAJO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DECRETO NÚMERO 101-97.

A. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGULADA EN EL ARTÍCULO 17 TER, de la Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la Republica de Guatemala.

Los sujetos obligados a las disposiciones de la Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece la Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación establecida, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública:

- 1. Información pública de oficio:** Es la información mínima que regula la Ley, la cual se deberá mantener actualizada y disponible en todo momento para ser consultada de manera directa a través del sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos.
- 2. Unidades obligadas a proporcionar la información:** Son todas aquellas unidades administrativas cuyas funciones se encuentran vinculadas con la información citada en el Artículo 17 Ter, de la Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la Republica.

Asimismo, el artículo 7 del Decreto 57-2008 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece, "*Los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta días, después de producirse un cambio*" (Sic), para dar cumplimiento al referido artículo, las unidades administrativas que actualicen, suscriban o modifiquen convenios (Interinstitucionales; intersectoriales, entre otros); manuales internos, o cualquier otro documento administrativo relevante, deberán trasladarlo en el tiempo establecido, para la publicación respectiva.



Ministerio de **Desarrollo Social**

- 2.1. **Responsabilidad en la actualización de la información:** La información que se traslade a la Unidad de Planificación del Fondo de Desarrollo Social, con el objeto de dar cumplimiento a las normas y disposiciones de oficio establecidas en la Ley, queda bajo la estricta responsabilidad de los subdirectores, jefes, encargados, directores o autoridad competente que suscriba, autorice, emita y traslade la misma; quienes brindan certeza que la información que remiten es fidedigna y legítima, según lo establecido en el Artículo 39 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Acceso a la Información Pública y deberán de garantizar la entrega oportuna establecida en la literal D. CALENDARIO Y PLAZOS DE ENTREGA, de la presente circular; por lo que la Subdirección Financiera, la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Unidad de Planificación, todas del Fondo de Desarrollo Social no son responsables de la entrega tardía de la información.

B. FORMA Y MEDIO DE ENVÍO DE LA INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE PUBLICACIÓN

1. **Forma y medio de envío de la información:** la información deberá ser remitida a la Unidad de Información Pública del Fondo de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, de forma física y digital, en los formatos que se establecen en la descripción de la información a trasladar (se detalla más adelante). La información digital, deberá de trasladarse en CD o USB.
2. **Responsabilidad de publicar la información:** La Unidad de Información Pública es encargada de publicar la información pública de oficio, en el portal web institucional del Fondo de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, en los plazos establecidos por la Ley de Acceso a la Información Pública.

C. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRASLADAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE, FORMATO Y FRECUENCIA DE ENTREGA

**Artículo 17 Ter Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97
Ley Orgánica del Presupuesto.**



Ministerio de Desarrollo Social

Literal	Descripción	Unidad administrativa responsable	Formato	Frecuencia
a)	Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;	Subdirección de Recursos Humanos.	PDF	Anual, Mensual
b)	Programación y reprogramaciones de jornales;	Subdirección de Recursos Humanos.	PDF	Mensual
c)	Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;	Subdirección de Recursos Humanos.	Excel y PDF	Mensual
d)	Programaciones de arrendamiento de edificios;	Subdirección Administrativa	PDF	Mensual
e)	Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;	Subdirección de Asesoría Jurídica.	Excel y PDF	Mensual
f)	Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;	Subdirección Financiera. Subdirección Técnica.	Excel y PDF	Mensual
g)	Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y	Unidad de Cooperación Internacional.	PDF	Mensual
h)	Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.	Subdirección Financiera	PDF	Mensual



Ministerio de Desarrollo Social

Lineamientos para el cumplimiento del Artículo 17 Ter Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República.

El Artículo 17 Ter. establece que *“Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública:*

- a) *Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;*
- b) *Programación y reprogramaciones de jornales;*
- c) *Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;*
- d) *Programaciones de arrendamiento de edificios;*
- e) *Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;*
- f) *Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;*
- g) *Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y*
- h) *Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.*



Ministerio de Desarrollo Social

Son responsables del cumplimiento del presente artículo, cada entidad a través de su Unidad de Administración Financiera, de Planificación y de su Unidad de Información Pública."

Asimismo, establece que "Toda la información que se publique en sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos deberá ser publicada en un formato que asegure que se encuentre organizada, de fácil acceso y búsqueda para que pueda ser consultada, utilizada y evaluada por cualquier ciudadano. Dicha información se considerará información pública de oficio de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública."

En ese contexto, las unidades administrativas del Fondo de Desarrollo Social, que estén sujetas a cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece la Ley y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, correspondiente al Artículo 17 Ter. de la Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 101-97, deberán tomar en cuenta los siguientes lineamientos.

1. Las unidades administrativas del Fondo de Desarrollo Social, que estén sujetas a cumplir con la entrega de información y documentación por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, correspondiente al Artículo 17 Ter. de la Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 101-97, deberán entregar de forma física la información a la Unidad de Planificación, en los plazos establecidos en la literal D CALENDARIO Y PLAZOS DE ENTREGA, de la presente circular.
2. La Unidad de Planificación, del Fondo de Desarrollo Social unificará y ordenará de acuerdo con el orden establecido en el Artículo 17 Ter. de la Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 101-97, y coordinará la entrega a la Dirección del Fondo de Desarrollo Social.
3. La Dirección del Fondo de Desarrollo Social mediante oficio trasladará al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social el informe a más tardar en los primeros diez (10) días hábiles de finalizado cada mes.
4. Con sello de recibido del Despacho Superior, la Dirección del Fondo de Desarrollo Social trasladará la información a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Desarrollo Social, a más tardar en los primeros quince (15) días hábiles de finalizado cada mes; para su publicación en el portal web institucional del Fondo de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social



Ministerio de **Desarrollo Social**

5. La Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Desarrollo Social recibe la información de forma física y digital de la Dirección del Fondo de Desarrollo Social; y procederá publicar la información en el portal web institucional del Fondo de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, en los plazos establecidos por la Ley de Acceso a la Información Pública.

D. CALENDARIO Y PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega será en los primeros cinco (5) días hábiles de finalizado el mes del presente ejercicio fiscal. En caso de no entregar la información en el plazo establecido, QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD de los subdirectores, jefes, encargados, directores o autoridad competente el trasladar la información oportunamente, por lo que la Subdirección Financiera, la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Unidad de Planificación, todas del Fondo de Desarrollo Social NO SON RESPONSABLES de la entrega tardía de la información.



Ministerio de Desarrollo Social

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

SUBDIRECCIÓN DE ASESORIA
JURIDICA

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

C.c Archivo de la Unidad de Información Pública del -FODES-
Consta de nueve (10) folios inclusive
Se adjunta Artículo 17 Ter de Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 101-97

- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios;
- e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones lógicamente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;
- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;
- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Son responsables del cumplimiento del presente artículo, cada entidad a través de su Unidad de Administración Financiera, de Planificación y de su Unidad de Información Pública.

Toda la información que se publique en sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos deberá ser publicada en un formato que asegure que se encuentre organizada, de fácil acceso y búsqueda para que pueda ser consultada, utilizada y evaluada por cualquier ciudadano. Dicha información se considerará información pública de oficio de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.

*Adicionado por el Artículo 9, del Decreto Número 13-2013 el 20-11-2013

ARTICULO 17. Quáter. Ejecución Presupuestaria por Clasificador Temático.

El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe incluir en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), los clasificadores presupuestarios con enfoque de género, pueblos indígenas, seguridad y justicia, educación, reducción de la desnutrición, recursos hídricos y saneamiento, niñez, juventud y los demás que establezca el reglamento de la presente Ley.

Los responsables de la ejecución presupuestaria de los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, deberán reportar las categorías presupuestarias indicadas en el párrafo anterior al Ministerio de Finanzas Públicas. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe presentar al Congreso de la República en los primeros quince (15) días del inicio del siguiente cuatrimestre, informes cuatrimestrales de la ejecución de los recursos asignados y orientados a dichas categorías presupuestarias.

Los informes deben incluir el avance de la ejecución presupuestaria a nivel del programa, objetivos, metas, población beneficiaria por sexo, etnia, edad y ubicación geográfica. Además, deberá incluir los obstáculos encontrados y resultados alcanzados.

El Ministerio de Finanzas Públicas es la entidad responsable de la ubicación de las estructuras presupuestarias existentes en los sujetos obligados a la presente Ley, para la atención de las necesidades en el enfoque de género, pueblos indígenas, seguridad y justicia, educación, reducción de la desnutrición, recursos hídricos y saneamiento, niñez y juventud a través de la revisión del presupuesto. Los clasificadores presupuestarios temáticos son las herramientas que permitirán visibilizar las estructuras presupuestarias identificadas y su ejecución. El Ministerio de Finanzas Públicas deberá presentar el treinta y uno (31) de enero de cada año al Congreso de la República un informe con las estructuras presupuestarias identificadas.

*Adicionado por el Artículo 10, del Decreto Número 13-2013 el 20-11-2013



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

OF-UP-134-2026/MEAL/mat
Guatemala, 14 de abril de 2026

Arquitecto
Rubén Danilo Sánchez Fernández
Director
Fondo de Desarrollo Social
Su Despacho



Respetable Arquitecto Sánchez:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es en seguimiento a la CIRCULAR NÚMERO -UAIP-03-2026-JAMH/JAGM/JAHL de fecha 19 de enero de 2026, lineamientos para la entrega de informes a las comisiones de trabajo del Congreso de la República y publicaciones de la información pública de oficio del portal web institucional, del Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, en cumplimiento al artículo 17 ter informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto

En relación con lo antes mencionado y en cumplimiento a lo establecido esta Unidad unificó y ordenó dicha información correspondiente al mes de **marzo**, se traslada de manera física y digital para su conocimiento y trámites correspondientes.

Sin otro particular, me despido de usted con las muestras de mi alta estima y consideración.

Atentamente,


Ing. Marvin Estuardo Alfaro López
Jefe de la Unidad de Planificación
Fondo de Desarrollo Social
FODES



c.c. archivo

control de entrega mes de marzo 2026

Artículo 17 Ter ley orgánica del presupuesto decreto 101-97, Recursos Humanos, Administrativo, asesoría jurídica, Subdirección técnica.

Literal	Descripción	Unidad administrativa responsable	Formato	Frecuencia	Número de Oficio
a)	Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.	Subdirección de Recursos Humanos	PDF	Anual, mensual	FODES-RRHH-0357-2026/DVRR/sdgo
b)	Programación y reprogramaciones de jornales.	Subdirección de Recursos Humanos	PDF	Mensual	
c)	Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares	Subdirección de Recursos Humanos	Excel y PDF	Mensual	
d)	programación de arrendamiento de edificios	Subdirección administrativa	PDF	Mensual	Oficio SDA-DSG-87-2026/ERLC/mehs
e)	Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones no gubernamentales asociaciones legalmente constituidas organismos regionales o internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.	Subdirección de asesoría jurídica	Excel PDF	Mensual	Oficio UAJ-267-2026/AGBR/vec
f)	Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avances físicos y financieros	Subdirección financiera.	Excel y PDF	Mensual	Of.SDF-180-2026/JAGM/cmafh
g)	Informes de avances físicos y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y	Cooperación Internacional	PDF	Mensual	UCI-FODES-025-2026/WAGH
h)	Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior	Subdirección financiera	PDF	Mensual	Of.SDF-032-2026/JAGM/mts

Con relación a la literal h se adjunta el oficio Of.SDF-032-2026/JAGM/mts de fecha 14 de enero del presente año, ya que dicha información es de actualización Anual.



control de entrega mes de marzo 2026

Artículo 17 Ter ley orgánica del presupuesto decreto 101-97, Recursos Humanos, Administrativo, asesoría jurídica, Subdirección técnica.

Literal	Descripción	Unidad administrativa responsable	Formato	Frecuencia	Número de Oficio
a)	Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.	Subdirección de Recursos Humanos	PDF	Anual, mensual	FODES-RRHH-0357-2026/DVRR/sdgo
b)	Programación y reprogramaciones de jornales.	Subdirección de Recursos Humanos	PDF	Mensual	
c)	Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares	Subdirección de Recursos Humanos	Excel y PDF	Mensual	
d)	programación de arrendamiento de edificios	Subdirección administrativa	PDF	Mensual	Oficio SDA-DSG-87-2026/ERLC/mehs
e)	Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones no gubernamentales asociaciones legalmente constituidas organismos regionales o internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.	Subdirección de asesoría jurídica	Excel PDF	Mensual	Oficio UAJ-267-2026/AGBR/vec
f)	Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avances físicos y financieros	Subdirección financiera.	Excel y PDF	Mensual	OF.SDF-180-2026/JAGM/cmafh
g)	Informes de avances físicos y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y	Cooperación Internacional	PDF	Mensual	UCI-FODES-025-2026/WAGH
h)	Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior	Subdirección financiera	PDF	Mensual	Of.SDF-032-2026/JAGM/mts

Con relación a la literal h se adjunta el oficio Of.SDF-032-2026/JAGM/mts de fecha 14 de enero del presente año, ya que dicha información es de actualización Anual.



María de los Angeles Alvarez Torres

De: María de los Angeles Alvarez Torres
Enviado el: martes, 14 de abril de 2026 09:57
Para: Heydi Jeannette Corado; Rosa Amanda Rodríguez Rosales
CC: 'malfaro@mides.gob.gt'
Asunto: 17 Ter, mes de marzo

Buenos días,
Adjunto la información correspondiente al artículo 17 Ter del mes de marzo.

[Articulo 17 Ter marzo](#)

Saludos,



María de Los Angeles Alvarez Torres
Unidad de Planificación

☎ 2300-5400 Ext 3504
✉ mtorres@mides.gob.gt
🌐 fodes.gob.gt
📍 5ta Av. 8-78 zona 9
Edificio Plaza Lauderdale

Ministerio de Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Artículo 17 Ter INFORMES EN SITIO WEB Y COMISIONES DE TRABAJO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MARZO 2026

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400 • www.mides.gob.gt

Mides Gt





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Literal A

Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

Literal B

Programación y reprogramaciones de jornales.

Literal C

Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Guatemala, 10 de abril de 2026
Oficio FODES-RRHH-0357-2026/DVRR/sdgo

Ingeniero
Marvin Estuardo Alfaro López
Jefe la Unidad de Planificación
Fondo de Desarrollo Social
Presente



Ingeniero Alfaro:

En alusión a la circular NÚMERO-UAIP-03-2026-JAMH/JAGM/JAHL, mediante la cual se solicita la información correspondiente al periodo del 01 al 31 de marzo de 2026.

Me permito enviar el presente informe, correspondiente al mes de febrero de 2026, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 y sus Reformas Artículo 17 Ter.

- a) **programación y reprogramación de asesorías contratadas:** Se adjunta la reprogramación del mes de marzo de 2026.
- b) **programación y reprogramación de jornales:** De este requerimiento no se remite información en vista que no se cuenta con personal contratado con cargo al renglón presupuestario 031 jornales.
- c) **Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares:** A la fecha no se cuenta con beneficios derivados de pactos colectivos de trabajo vigentes, ni se han otorgado otros beneficios salariales.

Sin otro particular,


Lic. Edgar Leonel Mazariegos Quevedo
Jefe de Gestión de Personal
Fondo de Desarrollo Social


Lic. Donny Vidal Reyes Ramirez
Subdirector de Recursos Humanos
Fondo de Desarrollo Social

C.c. Archivo



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Literal D

programación de arrendamiento de edificios

Sta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400 • www.mides.gob.gt

Mides Gt





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social



Oficio SDA-DSG-87-2026/ERLC/mehs
Guatemala, 06 de abril de 2026

Ingeniero

Marvin Estuardo Alfaro López

Jefe de la Unidad de Planificación
Del Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

Estimado Ingeniero Alfaro:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en seguimiento al oficio SDA-0095-2026 de fecha 22 de enero del 2026, el cual adjunta CIRCULAR NÚMERO -UAIP-03-2025 JAMH/JAGM/JAHL de fecha 19 de enero del 2026, signada por el Licenciado Jesús Antonio Marroquín Hernández, Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública; Licenciado Jhonatan Alexander García Mayén, Subdirector Financiero a.i.; y por el Licenciado Jorge Alberto Hernández López, Unidad de planificación a.i., los tres del Fondo de Desarrollo Social -FODES- mediante la que dan a conocer los LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACION PÚBLICA DE OFICIO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En cumplimiento al artículo 17 Ter, del Decreto 101-97 Ley Orgánica del presupuesto, el cual fue reformado por el Decreto No. 13-2013, ambos emitidos por el Congreso de la Republica de Guatemala, en el folio 5 de dicha Circular en su último párrafo indica textualmente "...deberán entregar de forma física la información a la Unidad de Planificación, en los plazos establecidos en la literal D CALENDARIO Y PLAZOS DE ENTREGA, de la presente circular"

Derivado a lo antes descrito, se adjunta la información solicitada, correspondiente al mes de marzo del 2026.

Agradeciendo de antemano su fina atención al presente, me es grato suscribirme

Atentamente,

[Signature]
Lic. Edwin Ruperto López Canté
Jefe de Servicios Generales
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



[Signature]
Vo.Bo. Lcda. Carmen Yessenia Martínez Ochoa
Subdirectora Administrativa
Fondo de Desarrollo Social -FODES-




C.c. Archivo

Elaboró:	Maria Hernandez
Reviso:	Lic. Edwin López



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

NO.	NPG	MOTIVO DEL ARRENDAMIENTO Y USO	NIT	PROVEEDOR	UBICACIÓN FÍSICA	Inicio	Fin	Monto Mensual	Monto Total
1	E576037699	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PARA RESGUARDAR Y ARCHIVAR LOS EXPEDIENTES DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXTINTO PNR,	8513384	INMOBILIARIA RANCHO AZUL, SOCIEDAD ANONIMA	Sexta (6) avenida, veinte guión veinticinco (20-25) zona diez (10), Edificio Plaza Marítima, sexto nivel, ciudad de Guatemala.	1/01/2026	31/12/2026	Q37,500.00	Q450,000.00
2	E57512661	ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL RESGUARDO DE BIENES Y VEHÍCULOS EN MAL ESTADO PROVENIENTES DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL, FONDO NACIONAL PARA LA PAZ - FONAPAZ Y EL PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO -PNR	7268173	PROMOCIONES Y DESARROLLOS SOCIALES, SOCIEDAD ANONIMA	Sector 1, lote 10 Santa Lucia Los Ocotes, zona 25 de la ciudad de Guatemala	1/01/2026	31/12/2026	Q71,925.00	Q863,100.00
3	E575656301	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL RESGUARDO DE BIENES, SUMINISTROS Y/O DOTACIONES EN CUSTODIA DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL.	111814464	ALINOL, SOCIEDAD ANÓNIMA	Primera (1) avenida, uno guión treinta (1-30), Colonia los Álamos, zona 6 del municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala	1/01/2026	31/12/2026	Q112,000.00	Q1,344,000.00


Lic. Edwin Roberto López Cantó
Jefe de Servicios Generales
Fondo de Desarrollo Social - FODES-





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026

Título II Capítulo I, Artículo 17 TER. Literal D)
Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto


Lic. Eduardo López Canté
Jefe de Servicios Generales
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



Ministerio de **Desarrollo Social**
Fondo de Desarrollo Social

Oficio SDA-0095-2026
Guatemala, 22 de enero del 2026.

Licenciado
Edwin López
Jefe del Departamento de Servicios Generales
Fondo de Desarrollo Social-FODES-

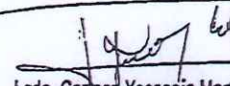
Estimado Licenciado López:

Por este medio me dirijo a usted, en ocasión de adjuntar copia de CIRCULAR NÚMERO - UAIP-03-2026-JAMH/JAGM/JAHL de fecha 19 de enero de 2026, mediante la cual la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Desarrollo Social, describe los LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 TER INFORMES EN SITIOS WEB Y COMISIONES DE TRABAJO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Al respecto, se le instruye proporcionar de forma mensual, la información descrita en la Literal d) Artículo 17 Ter Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Lcda. Carmen Yessenia Martínez Ochoa
Subdirectora Administrativa
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
DEPTO. SERVICIOS GENERALES

RECIBIDO
22 ENE 2026

Nombre: [Signature] Hora: 14:14

c.c. Archivo.
SE ADJUNTA LO INDICADO

Redactó	Edna Villegas
Revisó	Lcda. Carmen Yessenia Martínez Ochoa



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Literal E

Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones no gubernamentales asociaciones legalmente constituidas organismos regionales o internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Sta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400 • www.mides.gob.gt

Mides Gt





Ministerio de **Desarrollo Social**
Fondo de Desarrollo Social

Oficio No. UAJ-267-2026/AGBR/vec
Guatemala, 8 de abril del 2026



Licenciado
Marvin Estuardo Alfaro López
Jefe de la Unidad de Planificación
Fondo de Desarrollo Social -FODES-
Presente

Deseándoles éxitos en el desarrollo de sus funciones, reciban un cordial y respetuoso saludo.

El motivo del presente es en atención a la circular número UAIP-03-2026-JAMH/JAGM/JAHL, de fecha 19 de enero de 2026, por medio del cual se solicita información con el fin de actualizar la información mensual tal como lo establece el Artículo 17 Ter del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, respecto a convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

Por lo expuesto, y en atención a lo que establece la literal C) Descripción de la información a trasladar, Unidad Administrativa responsable, formato y frecuencia de entrega. Artículo 17 Ter, Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, con relación a trasladar informe mensual sobre todo tipo de Convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios. Por medio del presente se informa que, **en el mes de marzo del año 2026 en la Unidad de Asesoría Jurídica del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, no se celebraron Convenios.**

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Lcda. Vivian Elizabeth Chamalé Blanco
Asesora Legal / Unidad de Asesoría Jurídica
Fondo de Desarrollo Social-FODES-

Vr. Bto. Lcda. Gabriela Barrientos Ross
Subdirectora de Asesoría Jurídica
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-



Se adjunta 1CD



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Ley Orgánica del Presupuesto

Decreto No. 101-97

Artículo 17 Ter

Marzo 2026

En el mes de marzo del año 2026 en la Unidad de Asesoría Jurídica del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, no se suscribieron Convenios.





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Literal F

Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avances físicos y financieros

Sta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400 • www.mides.gob.gt

Mides Gt





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Guatemala, 14 de Abril de 2026

Licenciada
Jannia María de los Angeles Archila Ortiz
Subdirectora Técnica de desarrollo social
Fondo de Desarrollo Social
Presente



Estimado Licenciada:

Reciba un cordial y atento saludo. Adjunto información de cumplimiento de concreto premezclado y letrinas hasta el mes de diciembre, y el análisis de viajes con el calculo de 195 sacos por viaje.

I. CONCRETO

Como parte de las coordinaciones realizadas para la dotación de insumos de la iniciativa MaM, se han realizado distintas coordinaciones con personal de PNUD, dentro de las cuales una de las principales actividades es el traslado de sacos de concreto premezclado de las cabeceras municipales hacia las distintas comunidades de cada municipio. Se reportan del 01 al 31 de marzo un total de 573,950 sacos trasladados en los departamentos Huehuetenango, Chiquimula, Quiché, San Marcos, Zacapa y Alta Verapaz. Beneficiando a un total de 8,830 personas.

Cuadro No. 1
Cantidad total de beneficiarios que han recibido sacos de concreto con el apoyo de PNUD (en camiones de 10TN) del 1 al 31 de marzo 2026

Marzo, 2026		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Cupones
Huehuetenango	Santa Eulalia	2,782
Quiché	Canilla	541
Quiché	San Bartolomé Jocotenango	661
Chiquimula	Jocotán	337
Zacapa	La Unión	2,981
San Marcos	Sibinal	1,009
Alta Verapaz	Panzos	519
Total general	Total general	8,830





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

Cuadro No. 3

Cantidad total de viajes realizados para el traslado de sacos de concreto premezclado Transportados en camión (10TN) por medio del apoyo de PNUD

DEPARTAMENTO	MAYO 23-31	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	Enero, 2026	Febrero, 2026	Marzo, 2026
Huehuetenango	60	284	620	795	793	640	847	681	337	760	927
Colotenango	80	44		60							
Santiago Chimaltenango				61							
San Sebastián Huehuetenango		240	620	673	313						
San Juan Atitán					480	360					
Santa Bárbara						280	847	681			
Concepción Huista									337	154	
San Rafael La Independencia										327	
Santa Eulalia										279	927
Quiché	223	805	1,112	247	293	317	799	277	382	788	401
Chajul	120	400	457	230	32						
Patzún					227	37					
San Juan Cotzal	103	405	655	18	35						
Itz'abal						280	799	277	392	392	
San Bartolomé Joototenango										397	220
Canilla											180
Chiquimula	611	504	790	459	908	944	1,186	215	425	342	112
Joototán	357	171	503	216			946	215	425	342	112
Dzopá				218	909	506	73				
San Juan Ermita	254	333	287	25							
San Jacinto						438	166				
Zacapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	561	994
La Unión										561	994
San Marcos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	336
Sibinal										60	336
Alta Verapaz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	173
Panzos										10	173
Total general	894	1593	2,522	1,501	1,955	1,901	2,832	1,172	1,154	2,522	2,943

Nota: tomando 3 cupones por viaje para el cálculo en relación a los viajes realizados por camiones de 10TN en el mes de marzo se realizaron 2,943 viajes para trasladar 8,830 cupones (65 sacos por cupones)

II. PROYECCIÓN DE ENTREGA DE CONCRETO MES DE ABRIL 2026

Para continuar con la dotación de sacos de concreto premezclado en los departamentos de Huehuetenango y Chiquimula se cuenta con un estimado por día para entrega en cada departamento de 200 cupones, en San Marcos 180 cupones, Quiché y Alta Verapaz 150 cupones. Cabe resaltar que la realización de las actividades depende de las condiciones climáticas, y factores externos (manifestaciones, bloqueos, entre otros) que puedan afectar el cumplimiento de la programación.

Cuadro No. 4

Cantidad de viajes proyectados para
Entrega la diaria de cupones según municipio en marzo de 2026

PROYECCION MARZO			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECCION DE PISOS A DOTAR POR DIA	CANTIDAD DE VIAJES APROXIMADO (195 SACOS POR CAMION)
Huehuetenango	San Sebastián Coatan	200	67
Quiché	Canilla	150	50
Chiquimula	Camotán	200	67
San Marcos	San Jose Ojetenam	180	60
Alta Verapaz	Panzós	150	50
TOTAL		880	294



III. KITS DE LETRINA

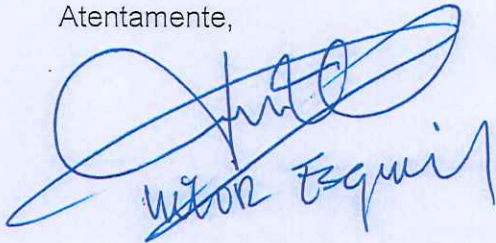
En los meses de septiembre a diciembre 2025 y enero, febrero y marzo 2026 se realizaron la entrega de de Kits de letrina como parte del apoyo brindado por PNUD.


Cuadro No. 5
Cantidad de Kits de Letrinas dotados por municipio hasta marzo 2026

LETRINAS		CANTIDAD
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RECEPCIÓN
Huehuetenango	San Sebastian	544
Huehuetenango	San Juan Atitán	208
Quiché	Chajul	95
Quiché	San Bartolomé Jocotenango	273
Quiché	San Juan Cotzal	139
Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	421
Quiché	Patzite	41
Chiquimula	San Juan Ermita	434
Chiquimula	Olopa	845
Chiquimula	Camotan	1620
Sololá	San Pablo La Laguna	142
Sololá	Santa Catarina Palopó	7
Sololá	Santa Cruz La Laguna	12
Quiché	Chinique	141
TOTAL GENERAL		4922

Agradeciendo de antemano la atención prestada, me suscribo de usted.

Atentamente,


Victor Esquivel


Vc. B0. Lic. Carlos Manuel Vásquez
Subdirector
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Cuadro No. 2
Cuadro del acumulado de beneficiarios atendidos de mayo a diciembre 2025, enero, febrero
y marzo 2026
cantidad de sacos según departamento

DEPARTAMENTO	MAYO 23-31	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO 2026	FEBRERO 2026	MARZO 2026	TOTAL DE BENEFICIARIOS	TOTAL DE SACOS
Huehuetenango	180	852	1,860	2,384	2,380	1,920	2,540	2,042	1,011	2,281	2,782	20,232	1,315,080
Colotenango	180	132		180								492	31,980
Santiago Chimaltenango				184								184	11,960
San Sebastián Huehuetenango		720	1,860	2,020	940							5,540	360,100
San Juan Atitán					1,440	1,080						2,520	163,800
Santa Bárbara						840	2,540	2,042				5,422	352,430
Concepción Huista									1,011	462		1,473	95,745
San Rafael La Independencia										981		981	63,765
Santa Eulalia										838	2,782	3,620	235,300
Quiché	668	2,416	3,336	742	880	950	2,397	830	1,175	2,367	1,202	16,963	1,102,595
Chajul	360	1,200	1,371	689	95							3,715	241,475
Patzún					680	110						790	51,350
San Juan Cotzal	308	1,216	1,965	53	105							3,647	237,055
Nebaj						840	2,397	830	1,175	1,176		6,418	417,170
San Bartolomé Jocotenango										1,191		1,852	120,380
Canilla											541	541	35,165
Chiquimula	1,833	1,512	2,371	1,378	2,726	2,833	3,558	645	1,275	1,026	337	19,494	1,267,110
Jocotán	1,071	514	1,509	649			2,839	645	1,275	1,026	337	9,665	641,225
Olopa				655	2,726	1,518	220					5,119	332,735
San Juan Ermita	762	998	862	74								2,696	175,240
San Jacinto						1,315	499					1,814	117,910
Zacapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,682	2,981	4,663	303,095
La Unión										1,682	2,981	4,663	303,095
San Marcos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	180	1,009	1,189	77,285
Sibinal										180	1,009	1,189	77,285
Alta Verapaz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	519	549	35,685
Panós										30	519	549	35,685
Total general	2,681	4,780	7,557	4,504	5,986	5,703	8,495	3,517	3,461	7,566	8,830	63,090	4,100,650

El total de beneficiados hasta marzo 2026 han sido **63,090** hogares lo que representa **4,100,850** sacos de concreto premezclado entregados.

Tomando en cuenta que se están utilizando camiones con capacidad de 10 toneladas tiene la capacidad estimada de 3 cupones (195 sacos), durante el mes de febrero se realizaron según esta relación la cantidad de **2,943** viajes en los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Chiquimula, San Marcos, Zacapa y Alta Verapaz.





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Guatemala, 07 de abril de 2026
OF.SDF-320-2026/CARP/jagm

Licenciado
Jesús Antonio Marroquín Hernández
Encargado de Unidad de Acceso a la Información Pública
Fondo de Desarrollo Social

Ingeniero
Marvín Estuardo Alfaro López
Jefe de la Unidad de Planificación
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



Estimado Ingeniero:

El motivo de la presente es en atención al Oficio Circular Número UAIP-04-2025-JAMH/AMSMLC/EARC, de fecha 28 de febrero de 2025, que hace referencia a los lineamientos para la actualización y publicación de información pública de oficio del Portal Web Institucional del Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, en cumplimiento al Artículo 17 Ter del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

En atención a la literal f) Descripción de la información a trasladar, Unidad Administrativa responsable y frecuencia de entrega. Artículo 17 Ter Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto. Informe mensual sobre la Programación y reprogramación de aportes al sector externo, por medio de la presente la Sección de Contabilidad de la Subdirección Financiera informa que, en el mes de marzo 2026 no se realizó ninguna ejecución Financiera relacionada con la Programación y reprogramación de aportes al sector externo

Sin otro particular, me suscribo de ustedes,

Atentamente,

Jhonatan Alexander García Mayén
Jefe de Contabilidad
Fondo de Desarrollo Social - FODES -



Vo.Bo. Lic. Carlos Antonio Ramos Pascual
Subdirector Financiero
Fondo de Desarrollo Social -FODES-





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Literal G

Informes de avances físicos y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y

Sta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400 • www.mides.gob.gt

Mides Gt





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Oficio UCI-FODES-025-2026/WAGH
Guatemala, 9 de abril de 2026

Ingeniero
Marvin Estuardo Alfaro López
Unidad de planificación
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-
Presente.



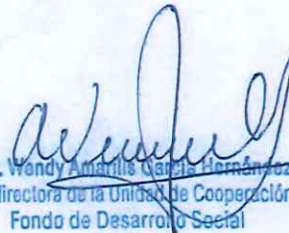
Estimado Ing. Alfaro:

Por medio de la presente me dirijo a usted, en referencia a la **Circular No. UAIP-04-2025-JAMH/AMSMLC/EARC**, mediante la cual se solicita, conforme al ámbito de mi competencia, informar de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 17 TER, "Informe en el sitio web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República"**, del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondiente al mes de marzo de 2026.

Al respecto, y en atención a lo indicado en el literal "G", mediante el cual se requiere a la **Unidad de Cooperación Internacional del FODES** la presentación de informes de **avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa, reembolsable y no reembolsable**, se hace de su conocimiento que **durante el mes de febrero de 2026 no se registró movimiento alguno en relación con dichos recursos.**

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me suscribo.

Atentamente.


MSc. Wendy Amarilis García Hernández
Subdirectora de la Unidad de Cooperación
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-



C.c. Archivo



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Literal H

Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior

Sta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400 • www.mides.gob.gt

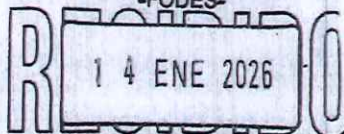
Mides Gt





Ministerio de **Desarrollo Social**
Fondo de Desarrollo Social

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
-FODES-



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Nombre: *María* Hora: *12:03*
Guatemala, 14 de enero 2026
Of. SDF-032-2026/JAGM/mts

Señores
Unidad de Planificación
Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Estimados señores:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 183, 241 y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 4, 17 Ter, 36 y 42 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; artículos 20, 38, literal e), sub literal (i) y 45 de su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo número 540-2013; artículos 7 y 10 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública; artículos 17 y 21 del Decreto 31-2022 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y; artículo 11 del Decreto 36-2024 del Congreso de la República que contiene la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025

La Subdirección Financiera tiene a bien remitir copia del Informe de Gestión y Rendición de Cuentas correspondiente a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Social FODES, para los fines que se estimen convenientes. Asimismo, respetuosamente se hace la observación de que dicho informe posee carácter anual, por lo que, al no estar sujeto a modificaciones posteriores, se considera que no será necesario su envío nuevamente.

Adjunto a la presente:

- Copia del Oficio Of.SDF-020-2026/JAGM/mts el cual fue remitido al Viceministerio Administrativo y Financiero de esta Cartera.
- Informe de La Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2025
- Reporte RPT00804768.rpt Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos) por estructura presupuestaria del año 2025.
- Reporte RPT00804768.rpt Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos) por grupo de gasto del año 2025.
- Reporte RPT00804768.rpt Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos) por Unidad Ejecutora Programa del año 2025.
- Reporte RPT00804768.rpt Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos) por Fuente del año 2025.
- Reporte R00800725.rpt Cur de Modificaciones Presupuestarias Aprobadas del año 2025.

Todos los reportes fueron generados del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

Sin más que agregar, nos suscribimos de usted,

Sin otro particular.

Lc. Marco Tulio Salazar Quiñonez
Jefe de Presupuesto
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-


Jonathan Alexander García Mayén
Subdirector Financiero a.i.
Fondo de Desarrollo Social -FODES-

c.c. archivo



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

**INFORME DE LA
LIQUIDACION
PRESUPUESTARIA DE
LA UNIDAD EJECUTORA
203 FONDO DE
DESARROLLO SOCIAL
FODES
2025**

Lic. Marco Tulio Salazar Quiñones
Jefe de Presupuesto
Fondo de Desarrollo Social
- FODES -





ÍNDICE

PRESENTACIÓN	
1.BASE LEGAL	4
2.FUNDAMENTO ESTRATÉGICO	4
2.1. Visión	4
2.2. Misión	4
3.MARCO ESTRATÉGICO	4
3.1 Principios Estratégicos	4
3.2 Principios y Valores	5
4.OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	6
4.1. Objetivo General	6
4.2. Objetivos Específicos	6
5.PRESUPUESTO DE EGRESOS	4
5.1. Base legal	7
5.2. Presupuesto de egresos por programa, subprograma, actividad u obra	8
5.3. Análisis presupuesto de egresos por grupo de gasto	9
5.4. Ejecución de presupuesto por Programa	10
5.5. Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento	10
6.MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	11

Lic. Marco Tullio Belazar Quiñonez
Jefe de Presupuesto
Fondo de Desarrollo Social
- FODES -





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

PRESENTACIÓN

Se presenta al Ministerio de Desarrollo Social, el informe de la liquidación del presupuesto de Ejecución Presupuestaria y de Gestión, el cual contiene la situación financiera y de gestión del Fondo de Desarrollo Social -FODES- del 01 enero de 2025 al 31 de diciembre 2025.

Este informe se elaboró con información obtenida del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, partiendo de la base legal en que se fundamenta el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social -FODES- del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el fundamento legal del presente informe cuatrimestral.

Son temas de singular importancia, contenidos en el fundamento estratégico de la Unidad ejecutora, sus principios y valores Institucionales y como cuerpo fundamental del mismo, se presenta la situación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025.

Como información financiera de carácter presupuestal, el informe contiene anexos generados por el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, tales como reporte de la ejecución presupuestaria por actividad y por fuente de financiamiento entre otros.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 183, 241 y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 4, 17 Ter, 36 y 42 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; artículos 20, 38, literal e), subliteral (i) y 45 de su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo número 540-2013; artículos 7 y 10 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública; artículos 17 y 21 del Decreto 31-2022 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y; artículo 11 del Decreto 36-2024 del Congreso de la República que contiene la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025

El Fondo de Desarrollo Social -FODES- presenta el Informe de Gestión y Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025.

Lic. Marco Tulio Salazar Quiñonez
Jefe de Presupuesto
Fondo de Desarrollo Social
- FODES -





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Informe de Ejecución Presupuestaria
Comprendido del Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025

1. BASE LEGAL

Según Acuerdo Ministerial Número 236-2013 del Ministerio de Desarrollo Social, se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, -FODES- la cual tiene como finalidad la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo de la población guatemalteca para mejorar su nivel de vida especialmente en los que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, así mismo atender situaciones emergentes que presenten riesgo y vulneren las condiciones de vida de la población dentro del territorio nacional.

2. FUNDAMENTO ESTRATÉGICO

2.1. Visión

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

2.2. Misión

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1 Principios Estratégicos

Como principios rectores de la planificación estratégica se cuenta a nivel Ministerial con los siguientes resultados mismos que a su vez son delegados al FODES para su cumplimiento:

- Armonizar los programas, proyectos de infraestructura social e inversión pública y procesos interinstitucionales.

Lic. Marco Tulio Sáenz Quiñonez
Jefe de Presupuestos
Fondo de Desarrollo Social
- FODES -





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

- La sociedad entiende las condiciones de las personas y familias vulnerables, se conecta y moviliza para apoyarlas.

Ser una institución líder, que genera confianza, demuestra resultados, facilita procesos de concertación e invierte en las familias y personas vulnerables.

La conducción transparente que debe llevar una institución pública debe estar enmarcada en un cuerpo general de principios, los cuales moldean su accionar y deben regir en las acciones desarrolladas por el personal para reflejarse

institucionalmente dentro del entorno nacional, todo ello en procura del beneficio de la población objetivo.

Al hacer un análisis dentro de la complejidad de intervenciones que realiza FODES como institución de intervención en el ámbito socioeconómico más necesitado del país, cuyo desempeño debe manifestarse bajo un esquema de total honestidad, se ha planteado un cuerpo de principios institucionales, el cual se describe a continuación:

3.2 Principios y Valores

Desarrollo Humano: Se considera al ser humano como centro y punto fundamental del desarrollo; la búsqueda de su bienestar y el mejoramiento continuo de su nivel de vida es superior a las condiciones que pueda imponer un esquema socioeconómico basado en la economía de mercado.

Libertad: Respeto a los derechos humanos, libertad de opinión, participación, y acción dentro del marco de la ley.

Excelencia: Esfuerzo continuo de mejoramiento del desempeño de la institución a través de acciones que eleven el conocimiento de sus trabajadores y autoridades y la tecnificación de los procesos, lo que redundará en un desarrollo constante de los componentes técnicos y administrativos y la gestión en general, así como la atención a los beneficiarios.

Responsabilidad: Compromiso con la comunidad de satisfacer sus requerimientos de la mejor manera posible a través de las intervenciones

Transparencia: Información veraz abierta al estado, las entidades nacionales e internacionales interesadas, la auditoría social y la población en general mediante

Lic. Marco Antonio Quirós Quirós
Jefe de Presupuesto
Fondo de Desarrollo Social
- FODES





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

la rendición de cuentas interna y externa, así como denuncia de actos irregulares y deficiencias y aplicación de la normativa que es obligatoria para todos.

Equidad: Trato igualitario a las personas sin distinción de género, etnia, edad, condición de discapacidad, posición ideológica, religión, idioma ni otro elemento sujeto de posible discriminación.

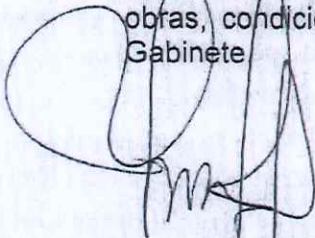
4. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

4.1. Objetivo General

Ejecutar programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afronta, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema; y la administración e inversión de los bienes, derechos y obligaciones absorbidos del Fondo Nacional para la Paz - FONAPAZ-.

4.2. Objetivos Específicos

Proveer artículos, infraestructura básica (estudios previos) que contribuyan con la Educación, Salud, Vivienda, Alimentación, Cultura, Trabajo, Recreación, Saneamiento, Red Vial y Capacitación que afiance el desarrollo sostenible de las comunidades, de la mano con la gestión de las autoridades locales, en la priorización de proyectos siguiendo la calidad de obras y mantenimiento de estos. Cumplir con las normas aplicables nacionales e internacionales para la calidad de obras, condiciones ambientales a través de instrumentos de campo y desde el Gabinete


Lic. Marco Tulio Salazar Quiñonez
Jefe de Presupuesto
Fondo de Desarrollo Social
- FODES -





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

PRESUPUESTO DE EGRESOS

En cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- se presenta un informe de la Ejecución Presupuestaria a la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social -FODES- que incluye el presupuesto aprobado, vigente, ejecutado y porcentaje de ejecución al 31 de diciembre del año 2025.

5. PRESUPUESTO DE EGRESOS

5.1. Base legal

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 183, 241 y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 4, 17 Ter, 36 y 42 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; artículos 20, 38, literal e), sub literal (i) y 45 de su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo número 540-2013; artículos 7 y 10 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública; artículos 17 y 21 del Decreto 31-2022 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y; artículo 11 del Decreto 36-2024 del Congreso de la República que contiene la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

En el referido Decreto 36-2024 del Congreso de la República que contiene la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 se aprobó para el Fondo de Desarrollo Social un presupuesto inicial de un mil ciento cincuenta y siete millones setecientos veintisiete mil seiscientos cincuenta quetzales exactos Q1,157,727,650.00, Dicho presupuesto a sido ampliado en trescientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y ocho mil doscientos diez quetzales exactos (Q.368,778,210.00).

Por lo anterior, el presupuesto vigente del Fondo de Desarrollo Social -FODES- al 31 de diciembre del 2025, asciende al monto de uno mil quinientos veintiséis millones quinientos cinco mil ochocientos sesenta quetzales exactos (Q.1.526,505,860.00).

Lic. Marco Tulio Salazar Quiñonez
Jefe de Presupuesto
Fondo de Desarrollo Social
- FODES -





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

5.2. Presupuesto de egresos por programa, subprograma, actividad u obra

La estructura y la ejecución presupuestaria de los egresos del FODES, se conforma de la siguiente forma:

PR (PREPROY) ACTOR	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICAC	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC
19	Dotaciones, Servicios E Infraestructura Para El Desarrollo Social					
19 00 000 001 000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Q50,365,650.00	Q20,906,697.00	Q71,272,337.00	Q69,389,545.28	97.33
19 00 000 002 000	SERVICIOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL FONAPAZ	Q75,000.00	Q0.00	Q75,000.00	Q0.00	-
19 01 000 003 000	DOTACIÓN DE ENSERES PARA LA SALUD Y BIENESTAR	Q0.00	Q1,381,103.00	Q1,381,103.00	Q1,380,642.54	99.97
19 02 000 001 000	DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MOBILIARIO EQUIPO Y MÓDULOS EDUCATIVOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PREPRIMARIA	Q1,071,600.00	Q3,114,040.00	Q4,185,640.00	Q3,460,365.00	82.67
19 02 000 002 000	DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MOBILIARIO EQUIPO Y MÓDULOS EDUCATIVOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PRIMARIA	Q309,600.00	Q6,723,702.00	Q7,033,302.00	Q5,547,620.00	78.88
19 02 000 003 000	DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO A ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MEDIA	Q1,125,400.00	Q227,158.00	Q1,352,558.00	Q1,066,850.00	78.88
19 02 000 004 000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PREPRIMARIA	Q0.00	Q185,948.00	Q185,948.00	Q160,853.50	86.50
19 02 000 005 000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PRIMARIA	Q0.00	Q737,563.00	Q737,563.00	Q737,547.85	100.00
19 02 000 006 000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO	Q0.00	Q90,000.00	Q90,000.00	Q85,137.00	94.60
19 02 001 000 002	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	Q13,642,890.00	-Q13,642,890.00	Q0.00	Q0.00	-
19 03 001 000 003	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTROS DEPORTIVOS	Q5,792,091.00	Q2,272,861.00	Q8,064,952.00	Q8,064,951.73	100.00
19 04 000 001 000	DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO PARA SERVICIOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	Q22,475,753.00	-Q8,587,188.00	Q15,878,165.00	Q13,478,164.00	84.88
19 04 000 002 000	DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO PARA SERVICIOS DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y AMBIENTE	Q1,575,000.00	-Q1,575,000.00	Q0.00	Q0.00	-
19 04 001 000 001	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y POZOS MECÁNICOS	Q13,559,898.00	-Q8,950,961.00	Q4,628,937.00	Q2,371,165.50	51.22
19 04 001 000 002	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q40,095,800.00	-Q38,665,777.00	Q430,023.00	Q430,022.33	100.00
19 04 001 000 003	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE DRENAJES Y SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	Q30,261,247.00	-Q8,710,722.00	Q23,550,525.00	Q14,059,154.22	59.70
19 05 000 001 000	DOTACIÓN DE MATERIALES, ENSERES Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	Q30,500,870.00	Q27,057,130.00	Q57,558,000.00	Q57,558,000.00	100.00

Lic. María Julia Salazar Quiñonez
Jefe de Departamento
Fondo de Desarrollo Social
- FODES





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

19 05 000 002 000	DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA VIVIENDAS	Q119,586,497.00	Q175,964,123.00	Q295,550,620.00	Q295,550,620.00	100.00
19 05 000 003 000	ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y DOTACIONES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y ARTESANAL	Q2,910,225.00	Q1,159,176.00	Q4,069,403.00	Q3,089,395.93	75.43
19 05 000 005 000	DOTACIÓN DE ALIMENTOS	Q600,000.00	-Q379,026.00	Q120,974.00	Q120,973.60	100.00
19 05 000 007 000	DOTACIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO Y PRODUCTIVO	Q0.00	Q53,122,876.00	Q53,122,876.00	Q50,236,822.88	94.57
19 06 000 001 000	DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA RED VIAL	Q0.00	Q10,331,900.00	Q10,331,900.00	Q10,330,092.00	99.98
19 06 001 000 001	CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Q10,767,729.00	Q8,924,113.00	Q19,691,842.00	Q16,570,556.19	84.15
19 07 000 001 000	SERVICIOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL	Q507,400.00	Q0.00	Q507,400.00	Q285.31	0.06
19 08 000 001 000	TRANSFERENCIAS MONETARIAS DEL PROGRAMA TEMPORAL DE DESARROLLO INTEGRAL	Q812,605,000.00	Q134,081,792.00	Q946,686,792.00	Q946,490,190.00	99.98
TOTAL UNIDAD FIDUCIARIA 203		Q1,577,727,650.00	Q1,407,020,000.00	Q1,478,505,850.00	Q1,400,340,754.88	98.27%

Egresos

Del ejercicio fiscal 2025 se ejecutó el 98.27% del presupuesto de egresos vigente.

5.3. Análisis presupuesto de egresos por grupo de gasto

NO.	GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC.
000	SERVICIOS PERSONALES	Q30,865,650.00	-Q969,000.00	Q29,896,650.00	Q29,448,644.80	98.50
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q16,568,962.00	Q933,062.00	Q17,500,024.00	Q16,408,745.40	93.76
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q175,601,420.00	Q18,078,806.00	Q193,680,226.00	Q189,958,544.29	98.08
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q124,104,855.00	Q1,420,000.00	Q125,524,855.00	Q105,020,654.85	83.67
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q808,588,763.00	Q325,000,655.00	Q1,133,589,418.00	Q1,132,989,700.81	99.95
900	ASIGNACIONES GLOBALES	Q2,000,000.00	Q24,314,687.00	Q26,314,687.00	Q26,314,664.71	100.00
TOTAL UNIDAD FIDUCIARIA 203		Q1,157,727,650.00	Q1,897,476,230.00	Q1,478,505,850.00	Q1,400,340,754.88	98.27%

El grupo de gastos 000 "Servicios Personales", presenta una ejecución de Veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro quetzales con ochenta centavos (Q29,448,644.80), que equivale a un 98.50% del presupuesto vigente de este grupo de gasto para el pago de personal del FODES.

El grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", refleja una ejecución de dieciséis millones cuatrocientos ocho mil setecientos cuarenta y cinco quetzales con cuarenta centavos (Q16,408,745.4), que equivale a un 93.76% del presupuesto vigente de este grupo de gasto,

Lic. Marco Wilmar Quiñonez
Jefe de Presupuesto
Fondo de Desarrollo Social
- FODES -



Ministerio de
Desarrollo Social
 Fondo de Desarrollo Social

el cual está conformado por los renglones de gasto para el pago de diversos servicios básicos, entre otros.

El grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", refleja una ejecución de ciento ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro quetzales con veintinueve centavos (Q189,958,544.29) que equivale a un 98.08% del presupuesto vigente de este grupo de gasto, fueron ejecutados los renglones para la adquisición de suministros y dotaciones necesarias para el funcionamiento y cumplimiento de objetivos de la unidad ejecutora.

El grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" refleja una ejecución de ciento cinco millones veinte mil seiscientos cincuenta y cuatro quetzales con ochenta y cinco centavos (Q.105,020,654.85) que equivale a un 83.67 % de presupuesto vigente de este grupo de gasto, fue ejecutado el renglón para la adquisición de equipo necesario para el funcionamiento y el pago de obras de infraestructura que realiza la institución.

El grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes" refleja una ejecución de mil ciento treinta y dos millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos quetzales con ochenta y un centavos (Q1,132,989,700.81), equivalente a un 99.95% del presupuesto vigente para este grupo de gasto, en el cual se han pagado prestaciones laborales y el pago a beneficiarios por la Ley Temporal de Desarrollo Integral.

El grupo de gasto 900 "Asignaciones Globales" refleja una ejecución de veintiséis millones trescientos catorce mil seiscientos sesenta y cuatro quetzales con setenta y un centavos (Q26,314,664.71), equivalente a un 100% del presupuesto vigente para este grupo de gasto, en el cual se han pagado Sentencias Judiciales.


5.4. Ejecución de presupuesto por Programa

PROGRAMA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJE.
19	DOTACIONES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Q1,157,727,650.00	Q368,778,210.00	Q1,526,505,860.00	Q1,500,140,954.86	98.27%
TOTAL		Q1,157,727,650.00	Q368,778,210.00	Q1,526,505,860.00	Q1,500,140,954.86	98.27%

5.5. Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJE.
11 Ingresos Corrientes	Q157,365,650.00	-Q9,700,000.00	Q147,665,650.00	Q142,998,331.49	96.84

[Handwritten signature]
 Lic. María Julia Palaza Quiñanoz
 Jefe de Presupuesto
 Fondo de Desarrollo Social
 - FODES -





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

12 disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro	Q490,000,000.00	Q300,000,000.00	Q790,000,000.00	Q789,805,345.00	99.98
21 Ingresos Tributarios IVA Paz	Q225,335,000.00	-Q13,613,499.00	Q211,721,501.00	Q194,739,969.50	91.98
41 colocaciones Internas	Q285,027,000.00	-Q161,482,861.00	Q133,534,139.00	Q133,534,137.78	100.00
51 Colocaciones Externas	Q0.00	Q243,584,570.00	Q243,584,570.00	Q239,063,171.09	98.14
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 2025	Q1,157,727,850.00	Q66,473,210.00	Q1,091,254,640.00	Q1,000,140,654.78	91.77

6. Modificaciones presupuestarias

MODIFICACIONES. Durante el tercer cuatrimestre se efectuaron modificaciones al presupuesto de egresos del FODES, de acuerdo con lo siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS						
PERIODO DEL EJERCICIO FISCAL 2025						
No.	CO2	FECHA ELABORACION	CLASE DE MODIFICACION	MONTO	DOCUMENTO LEGAL	FECHA DE APROBACION
1	1	15/01/2025	INTER	Q100,000,000.00	ACUERDO GUBERNATIVO 1-2025	24/01/2025
2	2	24/01/2025	AMP	Q300,000,000.00	ACUERDO GUBERNATIVO 21-2025	29/01/2025
3	4	29/01/2025	INTRA1	Q746,500.00	ACUERDO MINISTERIAL 017-2025	30/01/2025
4	5	03/02/2025	INTRA1	Q13,600,000.00	ACUERDO MINISTERIAL 024-2025	19/02/2025
5	6	18/02/2025	INTRA2	Q76,342,820.00	RESOLUCION DS-46-2025	24/02/2025
6	7	19/02/2025	INTRA1	Q9,532,000.00	ACUERDO MINISTERIAL 029-2025	26/02/2025
7	9	04/03/2025	INTRA2	Q4,890,001.00	RESOLUCION DS-58-2025	10/03/2025
8	10	07/03/2025	INTRA2	Q1,600,000.00	RESOLUCION DS-68-2025	20/03/2025
9	11	11/03/2025	INTRA1	Q11,966,087.00	ACUERDO MINISTERIAL 050-2025	26/03/2025
10	13	17/03/2025	INTRA2	Q3,628,473.00	RESOLUCION DS-67-2025	19/03/2025
11	14	25/03/2025	INTRA2	Q16,823,142.00	RESOLUCION DS-75-2025	28/03/2025
12	15	11/04/2025	INTRA2	Q4,331,702.00	RESOLUCION DS-101-2025	25/04/2025
13	16	24/04/2025	INTRA2	Q13,406,131.00	RESOLUCION DS-111-2025	13/05/2025
14	17	08/05/2025	INTRA1	Q8,856,731.00	ACUERDO MINISTERIAL 096-2025	29/05/2025
15	18	12/05/2025	INTRA2	Q8,029,292.00	RESOLUCION DS-122-2025	26/05/2025
16	19	30/05/2025	INTRA2	Q46,747,345.00	RESOLUCION DS-133-2025	05/06/2025
17	20	05/06/2025	INTRA1	Q6,000.00	ACUERDO MINISTERIAL 115-2025	24/06/2025
18	21	14/07/2025	INTRA2	Q10,000,000.00	RESOLUCION DS-179-2025	21/07/2025
19	22	18/07/2025	INTRA1	Q5,000,000.00	ACUERDO MINISTERIAL 144-2025	05/08/2025
20	23	30/07/2025	INTRA2	Q260,000.00	RESOLUCION DS-196-2025	12/08/2025
21	24	03/09/2025	INTRA1	Q29,500,000.00	ACUERDO MINISTERIAL 199-2025	10/10/2025

Dr. Mario Valle Salazar Quiñones
Ministerio de Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social
FODES





Ministerio de
Desarrollo Social
 Fondo de Desarrollo Social

22	25	08/09/2025	INTRA1	Q712,000.00	ACUERDO MINISTERIAL 199-2025	10/10/2025
23	26	16/09/2025	INTRA2	Q2,256,000.00	RESOLUCION DS-243-2025	23/09/2025
24	27	23/09/2025	INTRA1	Q154,000.00	ACUERDO MINISTERIAL 244-2025	18/11/2025
25	29	10/10/2025	INTRA2	Q298,401.00	RESOLUCION DS-276-2025	21/10/2025
26	30	10/10/2025	INTRA1	Q38,492,861.00	ACUERDO MINISTERIAL 210-2025	17/10/2025
27	31	16/10/2025	INTRA2	Q1,370,496.00	RESOLUCION DS-274-2025	16/10/2025
28	32	24/10/2025	INTRA2	Q799,104.00	RESOLUCION DS-292-2025	30/10/2025
29	35	05/11/2025	INTER	Q175,589,311.00	ACUERDO GUBERNATIVO 23-2025	13/11/2025
30	37	10/11/2025	INTRA2	Q4,984,007.00	RESOLUCION DS-311-2025	18/11/2025
31	38	13/11/2025	INTRA1	Q18,621,376.00	ACUERDO MINISTERIAL 264-2025	04/12/2025
32	39	13/11/2025	INTRA2	Q2,031,032.00	RESOLUCION DS-336-2025	21/11/2025
33	40	26/11/2025	INTRA2	Q80,000.00	RESOLUCION DS-350-2025	27/11/2025
34	41	27/11/2025	INTRA2	Q146,757.00	RESOLUCION DS-361-2025	03/12/2025
35	42	08/12/2025	INTRA1	Q148,990,101.00	ACUERDO MINISTERIAL 282-2025	12/12/2025
36	43	16/12/2025	INTER	Q180,000,000.00	ACUERDO GUBERNATIVO 33-2025	19/12/2025
37	44	26/12/2025	INTRA2	Q3,123.00	RESOLUCION DS-396-2025	26/12/2025

Lic. Marco Tulio Salazar Quiñones
 Jefe de Presupuesto
 Fondo de Desarrollo Social
 -FODES-



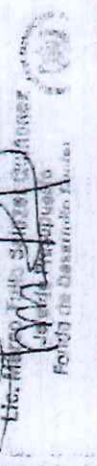
Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 2
 FECHA : 12/01/2026
 HORA : 12:07.11
 REPORTE : R00804768.rpt

UNIDAD_EJECUTORA = 203
 - ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - ACTIVIDAD U OBRA -
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2.025

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
1113020-0203 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - FONDO DE DESARROLLO SOCIAL											
19 00 000 001 000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	50,365,660.00	20,906,687.00	71,272,337.00	0.00	69,374,709.24	69,369,546.28	69,369,546.28	1,897,627.76	1,902,781.72	0.00	97.33
19 00 000 002 000 SERVICIOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL FONAPAZ	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00
19 01 000 003 000 DOTACIÓN DE ENSERES PARA LA SALUD Y BIENESTAR	0.00	1,361,103.00	1,381,103.00	0.00	1,380,642.54	1,369,642.54	1,369,642.54	460.46	460.46	0.00	99.97
19 02 000 001 000 DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MOBILIARIO, EQUIPO Y MÓDULOS EDUCATIVOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PRIMARIA	1,071,660.00	3,114,040.00	4,185,640.00	0.00	3,460,365.00	3,460,365.00	3,460,365.00	725,275.00	725,275.00	0.00	82.67
19 02 000 002 000 DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MOBILIARIO, EQUIPO Y MÓDULOS EDUCATIVOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PRIMARIA	309,600.00	6,723,702.00	7,033,302.00	0.00	5,547,620.00	5,547,620.00	5,547,620.00	1,485,682.00	1,485,682.00	0.00	78.88
19 02 000 003 000 DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO A ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MEDIA	1,125,400.00	227,156.00	1,352,556.00	0.00	1,066,850.00	1,066,850.00	1,066,850.00	285,708.00	285,708.00	0.00	78.88
19 02 000 004 000 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PRIMARIA	0.00	185,948.00	185,948.00	0.00	160,853.50	160,853.50	160,853.50	25,094.50	25,094.50	0.00	86.50
19 02 000 005 000 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PRIMARIA	0.00	737,563.00	737,563.00	0.00	737,547.85	737,547.85	737,547.85	15.15	15.15	0.00	100.00
19 02 000 006 000 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO	0.00	90,000.00	90,000.00	0.00	85,137.00	85,137.00	85,137.00	4,863.00	4,863.00	0.00	94.60
19 02 001 000 002 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	13,642,890.00	-13,642,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19 03 001 000 003 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTROS DEPORTIVOS	5,702,091.00	2,272,861.00	8,064,952.00	0.00	8,064,951.73	8,064,951.73	8,064,951.73	0.27	0.27	0.00	100.00
19 04 000 001 000 DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO PARA SERVICIOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	22,475,753.00	6,597,588.00	15,878,165.00	0.00	13,478,164.00	13,478,164.00	13,478,164.00	2,400,001.00	2,400,001.00	0.00	84.88
19 04 000 002 000 DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO PARA SERVICIOS DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y AMBIENTE	1,575,000.00	-1,575,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19 04 001 000 001 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y POZOS MECÁNICOS	13,569,898.00	4,930,961.00	4,828,937.00	2,191,301.50	2,371,165.50	2,371,165.50	2,371,165.50	2,257,771.50	2,257,771.50	0.00	51.22
19 04 001 000 002 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	40,095,800.00	-39,065,777.00	430,023.00	0.67	430,022.33	430,022.33	430,022.33	0.67	0.67	0.00	100.00
19 04 001 000 003 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE DRENAJES Y SISTEMAS DE ALCANFARILLADO	30,261,247.00	6,710,722.00	73,350,525.00	7,569,680.43	14,059,154.22	14,059,154.22	14,059,154.22	9,491,370.78	9,491,370.78	0.00	59.70
19 05 000 041 000 DOTACIÓN DE MATERIALES, ENSERES Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	30,500,870.00	27,067,130.00	57,568,000.00	0.00	57,568,000.00	57,568,000.00	57,568,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
19 05 000 042 000 DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA VIVIENDAS	119,586,497.00	175,964,123.00	295,550,620.00	0.00	295,550,620.00	295,550,620.00	295,550,620.00	0.00	0.00	0.00	100.00


 Fondo de Desarrollo Social

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecucion de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)

Expresado en Quetzales

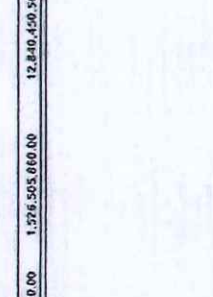
UNIDAD_EJECUTORA = 203

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - ACTIVIDAD U OBRA -
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 2 DE 2
 FECHA : 12/01/2026
 HORA : 12:07.11
 REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2.025

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRI COMPROBISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
19 05 000 003 000 ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y DOTACIONES PARA LA PRODUCCION	2,910,225.00	1,158,178.00	4,069,403.00	0.00	3,099,395.93	3,069,395.93	3,069,395.93	1,000,007.07	1,000,007.07	0.00	75.43
AGROPECUARIO Y ARTESANAL											
19 05 000 005 000 DOTACION DE ALIMENTOS	500,000.00	-379,028.00	120,972.00	0.00	120,972.60	120,972.60	120,972.60	0.40	0.40	0.00	100.00
19 05 000 007 000 DOTACIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO TECNICO Y PRODUCTIVO	0.00	53,122,876.00	53,122,876.00	1,438,293.60	50,238,822.88	50,238,822.88	50,238,822.88	2,884,053.12	2,884,053.12	0.00	94.57
19 06 000 001 000 DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE LA RED VIAL	0.00	10,331,900.00	10,331,900.00	3.00	10,330,092.00	10,330,092.00	10,330,092.00	1,868.00	1,868.00	0.00	99.99
19 06 001 000 001 CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	10,767,729.00	8,924,113.00	19,691,842.00	1,701,171.30	16,570,558.19	16,570,558.19	16,570,558.19	3,121,255.81	3,121,255.81	0.00	84.15
19 07 000 001 000 SERVICIOS PARA LA LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL	507,400.00	0.00	507,400.00	0.00	285.31	285.31	285.31	507,114.69	507,114.69	0.00	0.05
19 08 000 001 000 TRANSFERENCIAS MONETARIAS DEL PROGRAMA TEMPORAL DE DESARROLLO INTEGRAL	812,595,000.00	134,081,792.00	946,676,792.00	0.00	946,490,190.00	946,490,190.00	946,490,190.00	196,602.00	196,602.00	0.00	99.98
TOTAL	1,157,727,650.00	368,778,210.00	1,526,505,860.00	12,840,459.30	1,509,146,118.82	1,509,140,954.86	1,509,140,954.86	26,359,741.18	26,364,805.14	0.00	98.27




Lic. Marco Tulio Salazar Quiñones
 Jefe de Presupuesto
 Fondo de Desarrollo Social
 -FODES-

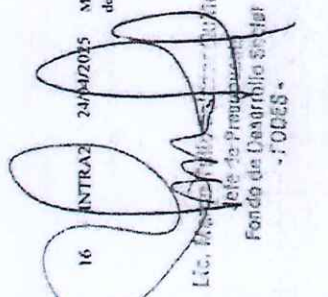
Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes
CUR de Modificaciones Presupuestarias

PAGINA : 2 DE 6
 FECHA : 12/01/2026
 HORA : 11:52:26
 REPORTE: R00800725.rpt

Expresado en Quetzales

Unidad Ejecutora Igual a 203, Fecha Aprobado Mayor o Igual a 01/01/2025

EJERCICIO	MOD.	CLASE	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO		APROBADO FINAL		DOCUMENTO DE RESPALDO	TIPO	NUMERO	FECHA	EST. SOL.	EST. API
					DEB	CRED	DEB	CRED						
10	INTRAZ	07/03/2025		MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 PARA REORGANIZAR LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - FODES	4,890,001.00	4,890,001.00	4,890,001.00	4,890,001.00	RESOLUCION	DS-68-2025	20/03/2025		S	S
				MONTO CABECERA	1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00						
				Fuente : 11	3,600,000.00	3,600,000.00								
11	INTRAI	11/03/2025		MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 1 DE LA UNIDAD EJECUTORA 203 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	11,966,097.00	11,966,097.00	11,966,097.00	11,966,097.00	ACUERDO MINISTERIAL	050-2025	26/03/2025		S	S
				MONTO CABECERA	11,966,097.00	11,966,097.00	11,966,097.00	11,966,097.00						
				Fuente : 21	11,966,097.00	11,966,097.00								
13	INTRAZ	17/03/2025		MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA REORGANIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL - FODES, CON EL CUMPLIR CON LAS METAS DE TRABAJO PROGRAMADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACION EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA	2,800,000.00	2,800,000.00	2,800,000.00	2,800,000.00	RESOLUCION	DS-67-2025	19/03/2025		S	S
				MONTO CABECERA	3,628,473.00	3,628,473.00	3,628,473.00	3,628,473.00						
				Fuente : 11	2,800,000.00	2,800,000.00								
				Fuente : 41	828,473.00	828,473.00	828,473.00	828,473.00						
14	INTRAZ	25/03/2025		Modificación presupuestaria Tipo INTRA2 para reorganizar los recursos destinados para las donaciones a cargo del Fondo de Desarrollo Social - FODES	16,823,142.00	16,823,142.00	16,823,142.00	16,823,142.00	RESOLUCION	DS-75-2025	28/03/2025		S	S
				MONTO CABECERA	16,823,142.00	16,823,142.00	16,823,142.00	16,823,142.00						
				Fuente : 11	6,029,000.00	6,029,000.00	6,029,000.00	6,029,000.00						
				Fuente : 21	9,676,797.00	9,676,797.00	9,676,797.00	9,676,797.00						
				Fuente : 41	1,117,345.00	1,117,345.00	1,117,345.00	1,117,345.00						
15	INTRAZ	11/04/2025		MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD 203 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - FODES, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	4,331,702.00	4,331,702.00	4,331,702.00	4,331,702.00	RESOLUCION	DS-101-2025	25/04/2025		S	S
				MONTO CABECERA	4,331,702.00	4,331,702.00	4,331,702.00	4,331,702.00						
				Fuente : 21	4,331,702.00	4,331,702.00	4,331,702.00	4,331,702.00						
16	INTRAZ	24/04/2025		Modificación presupuestaria para contar con presupuesto y cubrir las adquisiciones de acuerdo con las necesidades de los Programas Internos del Departamento de Desarrollo Social del Fondo de Desarrollo Social - FODES	13,406,131.00	13,406,131.00	13,406,131.00	13,406,131.00	RESOLUCION	DS-11-2025	13/05/2025		S	S
				MONTO CABECERA	13,406,131.00	13,406,131.00	13,406,131.00	13,406,131.00						
				Fuente : 11	2,830,000.00	2,830,000.00	2,830,000.00	2,830,000.00						
				Fuente : 21	7,338,158.00	7,338,158.00	7,338,158.00	7,338,158.00						
				Fuente : 41	3,197,973.00	3,197,973.00	3,197,973.00	3,197,973.00						


 Lic. María del Carmen Rodríguez
 Jefe de Presupuesto y Control de Gastos
 Fondo de Desarrollo Social - FODES

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes
CUR de Modificaciones Presupuestarias

PAGINA : 3 DE 6
 FECHA : 12/01/2026
 HORA : 11:52.26
 REPORTE: R00800725.rpt

Expresado en Quetzales
 Unidad Ejecutora Igual a 203, Fecha Aprobado Mayor o igual a 01/01/2025

EJERCICIO	MOD.	CLASE	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO		APROBADO FINAL		DOCUMENTO DE RESPALDO	TIPO	NUMERO	FECHA	EST. SOL. AP1
					DEB	CREB	DEB	CREB					
17	INTRAI		08/05/2025	Modificación presupuestaria con la finalidad de reorganizar los recursos presupuestarios a cargo de los proyectos de inversión pública del Fondo de Desarrollo Social - FODES.					096-2025	ACUERDO MINISTERIAL	29/05/2025	S	S
				MONTO CABECERA		8,856,731.00		8,856,731.00					
				Fuente : 21	8,856,731.00		8,856,731.00						
18	INTRA2		12/05/2025	Modificación presupuestaria con la finalidad de reorganizar los recursos presupuestarios a cargo de los proyectos de inversión pública del Fondo de Desarrollo Social - FODES.					DS-122-2025	RESOLUCION	26/05/2025	S	S
				MONTO CABECERA		8,029,292.00		8,029,292.00					
				Fuente : 11	6,623,638.00		6,623,638.00						
				Fuente : 21	1,405,654.00		1,405,654.00						
19	INTRA2		30/05/2025	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 203 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL CON LA FINALIDAD DE REORGANIZAR RECURSOS PRESUPUESTARIO					DS-133-2025	RESOLUCION	05/06/2025	S	S
				MONTO CABECERA		46,747,345.00		46,747,345.00					
				Fuente : 11	3,934,380.00		3,934,380.00						
				Fuente : 41	42,812,965.00		42,812,965.00						
20	INTRAI		05/06/2025	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 203 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - FODES-, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PARA EL PAGO DE LA HONIFICACION ANUAL BONO 14 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD					115-2025	ACUERDO MINISTERIAL	24/06/2025	S	S
				MONTO CABECERA		6,000.00		6,000.00					
				Fuente : 11	6,000.00		6,000.00						
21	INTRA2		14/07/2025	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 203 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - FODES-, CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO EN ATENCIÓN AL OFICIO DE-0832-2025/CAGD/nc					DS-179-2025	RESOLUCION	24/07/2025	S	S
				MONTO CABECERA		10,000,000.00		10,000,000.00					
				Fuente : 41	-10,000,000.00		-10,000,000.00						
22	INTRAI		18/07/2025	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 203 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - FODES-, CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO EN ATENCIÓN AL OFICIO DE 0851-2025/CAGD/nc					144-2025	ACUERDO MINISTERIAL	05/08/2025	S	S
				MONTO CABECERA		5,000,000.00		5,000,000.00					
				Fuente : 41	5,000,000.00		5,000,000.00						
23	INTRA2		30/07/2025	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 203 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - FODES-					DS-196-2025	RESOLUCION	12/08/2025	S	S
				MONTO CABECERA		260,000.00		260,000.00					
				Fuente : 11	260,000.00		260,000.00						


 J.C. Martínez
 Director del Fondo de Desarrollo Social
 - FODES -

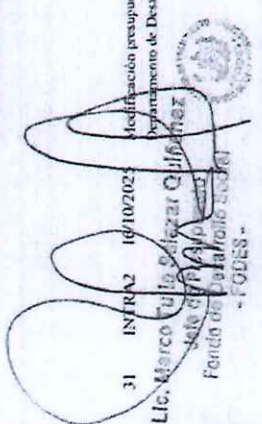
Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes
CUR de Modificaciones Presupuestarias

PAGINA : 4 DE 6
 FECHA : 12/01/2026
 HORA : 11:52:26
 REPORTE: R00800725.rpt

Expresado en Quetzales

Unidad Ejecutora Igual a 203, Fecha Aprobado Mayor o igual a 01/01/2025

EJERCICIO	MOD.	CLASE	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO		APROBADO FINAL		DOCUMENTO DE RESPALDO	TIPO	NUMERO	FECHA	EST. SOL.	EST. API
					DEB	CRED	DEB	CRED						
24	INTRAI	03/09/2025		MODIFICACION PRESUPUESTARIA A CARGO DE LA UNIDAD 203 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-. PARA CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA A TRAVES DE DOTACIONES		29,500,000.00		29,500,000.00	ACUERDO MINISTERIAL	199-2025	10/10/2025	S	S	
				MONTO CABECERA		29,500,000.00		29,500,000.00						
				Fuente : 11	-18,319,869.00	18,319,869.00		-18,319,869.00						
				Fuente : 21	-11,180,131.00	11,180,131.00		-11,180,131.00						
25	INTRAI	08/09/2025		Modificación presupuestaria a cargo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, con la finalidad de contar con los recursos presupuestarios del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" para la contratación de personal para atender la iniciativa de Gobierno "Mano a Mano"		712,000.00		712,000.00	ACUERDO MINISTERIAL	199-2025	10/10/2025	S	S	
				MONTO CABECERA		712,000.00		712,000.00						
				Fuente : 11	-440,000.00	712,000.00		-440,000.00						
26	INTRAZ	16/09/2025		Modificación presupuestaria para reorganizar los recursos disponibles a cargo de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.		2,256,000.00		2,256,000.00	RESOLUCION	DS-241-2025	23/09/2025	S	S	
				MONTO CABECERA		2,256,000.00		2,256,000.00						
				Fuente : 11	-2,256,000.00	2,256,000.00		-2,256,000.00						
27	INTRAI	23/09/2025		MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAI DE LA UNIDAD EJECUTORA 203 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE REORGANIZAR EL GRUPO DE GASTO 000 SERVICIOS PERSONALES, A NIVEL MINISTERIAL		184,000.00		184,000.00	ACUERDO MINISTERIAL	244-2025	18/11/2025	S	S	
				MONTO CABECERA		184,000.00		184,000.00						
				Fuente : 11		184,000.00		184,000.00						
29	INTRAZ	10/10/2025		Modificación presupuestaria tipo INTRA2 a cargo de la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social -FODES-, con la finalidad de reorganizar los recursos disponibles a cargo de los proyectos de inversión pública		298,401.00		298,401.00	RESOLUCION	DS-276-2025	21/10/2025	S	S	
				MONTO CABECERA		298,401.00		298,401.00						
				Fuente : 21	-298,401.00	298,401.00		-298,401.00						
30	INTRAI	10/10/2025		MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON LA FINALIDAD DE SUSTITUIR FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN ATENCION AL OFICIO SDP-UDAF-MIDES-716-2025/SJ/eq		36,492,861.00		36,492,861.00	ACUERDO MINISTERIAL	210-2025	17/10/2025	S	S	
				MONTO CABECERA		36,492,861.00		36,492,861.00						
				Fuente : 41	-36,492,861.00			-36,492,861.00						
				Fuente : 51		36,492,861.00		36,492,861.00						
31	INTRAZ	16/10/2025		Modificación presupuestaria con la finalidad de contar con los recursos presupuestarios para atender las diferentes necesidades del Departamento de Desarrollo Social del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.		1,370,496.00		1,370,496.00	RESOLUCION	DS-274-2025	16/10/2025	S	S	
				MONTO CABECERA		1,370,496.00		1,370,496.00						


 Lic. Marco Tulio Solís Quiñones
 Secretario de Finanzas
 Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes
CUR de Modificaciones Presupuestarias

PAGINA : 5 DE 6
 FECHA : 12/01/2026
 HORA : 11:52:26
 REPORTE: R00800725.rpt

Expresado en Quetzales

Unidad Ejecutora Igual a 203. Fecha Aprobado Mayor o igual a 01/01/2025

EJERCICIO 2025

C02	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO		APROBADO FINAL		DOCUMENTO DE RESPALDO	EST. SOL. API		
				DEB	CRED	DEB	CRED				
32	INTRA2	24/10/2025	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON LA FINALIDAD DE REORGANIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL FODES, Y CON ELLO CUMPLIR CON LAS METAS DE TRABAJO PROGRAMADAS.	-1,370,496.00	1,370,496.00	-1,370,496.00	1,370,496.00	DS-292-2025	30/10/2025	S	S
			MONTO CABECERA		799,104.00		799,104.00				
			Fuente : 11	-799,104.00	799,104.00	-799,104.00	799,104.00				
35	INTER	05/11/2025	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PARA ATENDER LAS DIFERENTES NECESIDADES A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA 203 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - FODES.		175,589,311.00		175,589,311.00	23-2025	13/11/2025	S	S
			MONTO CABECERA		175,589,311.00		175,589,311.00				
			Fuente : 51		175,589,311.00		175,589,311.00				
37	INTRA2	10/11/2025	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON LA FINALIDAD DE REORGANIZAR LOS RECURSOS A CARGO DE LAS DOTACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 203 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - FODES.		4,984,007.00		4,984,007.00				
			MONTO CABECERA		4,984,007.00		4,984,007.00				
			Fuente : 11	-803,000.00	803,000.00	-803,000.00	803,000.00				
			Fuente : 51	-4,181,007.00	4,184,007.00	-4,184,007.00	4,184,007.00				
38	INTRA1	13/11/2025	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA ATENDER LAS DOTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LA UNIDAD EJECUTORA 203 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - FODES.		18,621,376.00		18,621,376.00				
			MONTO CABECERA		18,621,376.00		18,621,376.00				
			Fuente : 11	-3,500,096.00	3,500,096.00	-3,500,096.00	3,500,096.00				
			Fuente : 21	-15,000,390.00	15,000,390.00	-15,000,390.00	15,000,390.00				
39	INTRA2	13/11/2025	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON LA FINALIDAD DE REORGANIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA		2,031,032.00		2,031,032.00				
			MONTO CABECERA		2,031,032.00		2,031,032.00				
			Fuente : 21	-2,031,032.00	2,031,032.00	-2,031,032.00	2,031,032.00				
40	INTRA2	26/11/2025	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA ATENDER GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 203 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - FODES.		80,000.00		80,000.00				
			MONTO CABECERA		80,000.00		80,000.00				
			Fuente : 11	-80,000.00	80,000.00	-80,000.00	80,000.00				
41	INTRA2	27/11/2025	Modificación presupuestaria para el pago de comisiones del servicio bancario de la ejecución del programa LEY TEMPORAL DE DESARROLLO INTEGRAL, que tendrá al costo del uno por ciento (1%) del total de las transferencias que se realicen, con fundamento en el Acuerdo Gubernativo No. 01-2023, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en la ciudad de Guatemala, en el día 13 de noviembre de 2023.								
			MONTO CABECERA								
			Fuente : 11								

[Firma]
 Director General
 Unidad Ejecutora 203
 Fondo de Desarrollo Social - FODES

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes

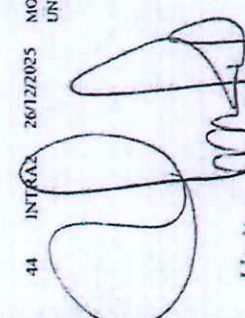

CUR de Modificaciones Presupuestarias

Expresado en Quetzales

Unidad Ejecutora Igual a 203, Fecha Aprobado Mayor o igual a 01/01/2025

PAGINA : 6 DE 6
 FECHA : 12/01/2026
 HORA : 11:52.26
 REPORTE: R00800725.rpt

EJERCICIO	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO		APROBADO FINAL		DOCUMENTO DE RESPALDO	EST. SOL. API
				DEB	CRED	DEB	CRED		
42	INTRAJ	08/12/2025	MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 203 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES- CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO	-146,757.00	146,757.00	-146,757.00	146,757.00	282-2025	S S
			MONTO CABECERA		146,757.00		146,757.00		
			Fuente : 51		146,757.00		146,757.00		
			MONTO CABECERA		148,990,101.00		148,990,101.00		
			Fuente : 11	-479,000.00			-479,000.00		
			Fuente : 21	-13,499.00			-13,499.00		
			Fuente : 51	-118,497,602.00			-118,497,602.00		
43	INTER	16/12/2025	MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y CON ELLO ANTENDER LOS COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVES DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL		180,000,000.00		180,000,000.00	33-2025	S S
			MONTO CABECERA		180,000,000.00		180,000,000.00		
			Fuente : 51		180,000,000.00		180,000,000.00		
44	INTRAJ	26/12/2025	MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA 203 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES- DURANTE EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	-3,123.00	3,123.00	-3,123.00	3,123.00	19-198-2025	S S
			MONTO CABECERA		3,123.00		3,123.00		
			Fuente : 11	-3,123.00	3,123.00	-3,123.00	3,123.00		
			Total UE	-591,555,392.00	969,314,502.00	-591,555,392.00	969,314,502.00		


 Lic. Marco Pablo Solares Quiñones
 Jefe de Presupuestos
 Fondo de Desarrollo Social
 -FODES-


Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 12/01/2026
 HORA : 12:00:57
 REPORTE : R00804768.rpt

UNIDAD_EJECUTORA = 203
 - ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO -
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,025

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
1130020-0203	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - FONDO DE DESARROLLO SOCIAL										
11	197,365,650.00	-9,700,000.00	147,665,650.00	2,160,935.52	143,003,485.45	142,998,331.49	142,998,331.49	4,602,154.55	4,607,318.51	0.00	96.84
12	490,000,000.00	300,000,000.00	790,000,000.00	0.00	789,805,345.00	789,805,345.00	789,805,345.00	194,655.00	194,655.00	0.00	99.96
21	225,335,000.00	-13,613,499.00	211,721,501.00	10,679,514.62	194,739,969.50	194,739,969.50	194,739,969.50	16,991,531.50	16,981,531.50	0.00	91.98
41	285,027,000.00	-151,497,861.00	133,529,139.00	0.00	133,534,137.78	133,534,137.78	133,534,137.78	1.22	1.22	0.00	100.00
51	0.00	243,584,570.00	243,584,570.00	0.36	239,063,171.09	239,063,171.09	239,063,171.09	4,521,388.91	4,521,388.91	0.00	98.14
TOTAL	1,157,727,650.00	368,778,210.00	1,526,505,860.00	12,840,450.50	1,500,146,118.82	1,500,140,954.86	1,500,140,954.86	26,359,741.16	26,364,965.14	0.00	98.27

1130023-0203 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

[Handwritten Signature]
 Lic. Marco Yulio Salazar Arrión
 Jefe de Presupuestos
 Fondo de Desarrollo Social
 - FODES -



Sistema de Contabilidad Integradada Gubernamental
Ejecucion de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 12/01/2026
 HORA : 12:03:53
 REPORTE : R00804768.rpt

Expresado en Quetzales

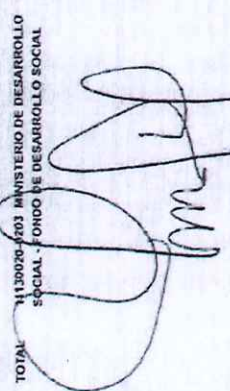
UNIDAD_EJECUTORA = 203

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - GRUPO GASTO -
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE


EJERCICIO: 2.025

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - FONDO DE DESARROLLO SOCIAL											
000 SERVICIOS PERSONALES	30,865,650.00	-503,000.00	29,362,650.00	0.00	29,453,608.76	29,448,644.80	29,448,644.80	442,841.24	448,007.20	0.00	96.50
100 SERVICIOS NO PERSONALES	16,568,962.00	903,062.00	17,472,024.00	0.00	16,408,745.40	16,408,745.40	16,408,745.40	1,091,278.60	1,091,278.60	0.00	93.76
200 MATERIALES Y SUMINISTROS	175,601,420.00	18,078,800.00	193,680,220.00	3.00	189,958,544.29	189,958,544.29	189,958,544.29	3,721,681.71	3,721,681.71	0.00	96.08
300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	124,104,655.00	1,420,000.00	125,524,655.00	12,840,447.50	105,020,654.85	105,020,654.85	105,020,654.85	20,504,200.15	20,504,200.15	0.00	83.67
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	808,588,763.00	325,000,655.00	1,133,589,418.00	0.00	1,132,989,709.81	1,132,989,709.81	1,132,989,709.81	598,717.19	598,717.19	0.00	99.95
900 ASIGNACIONES GLOBALES	2,000,000.00	24,314,687.00	26,314,687.00	0.00	26,314,664.71	26,314,664.71	26,314,664.71	22.29	22.29	0.00	100.00
TOTAL	1,157,727,850.00	368,778,210.00	1,526,506,060.00	12,840,450.50	1,500,146,118.82	1,500,140,954.86	1,500,140,954.86	26,339,741.18	26,364,905.14	0.00	98.27

1130020-203 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - FONDO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Marco Tulio Estévez Quiñónez
 Jefe de Presupuesto
 Fondo de Desarrollo Social
 - FODES -



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

Expresado en Quetzales

UNIDAD_EJECUTORA = 203

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

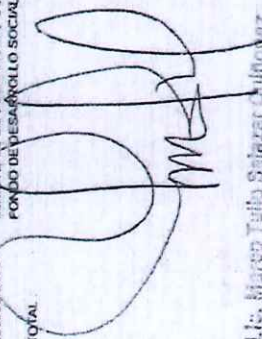
PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 12/01/2026
 HORA : 12:03:21
 REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2025

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
111300200003 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - FONDO DE DESARROLLO SOCIAL	1,157,727,650.00	368,776,210.00	1,526,503,860.00	12,640,450.50	1,500,146,118.82	1,500,140,954.86	1,500,140,954.86	26,359,741.18	26,364,995.14	0.00	99.27
TOTAL	1,157,727,650.00	368,776,210.00	1,526,503,860.00	12,640,450.50	1,500,146,118.82	1,500,140,954.86	1,500,140,954.86	26,359,741.18	26,364,995.14	0.00	99.27

111300200003 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

TOTAL



L.C. Marco Yulio Salazar Quiñonez
 Jefe de Presupuesto
 Fondo de Desarrollo Social
 - FDES -

